



El Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, te invita a participar como:

# PERSONA OBSERVADORA

El Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, aprobó mediante acuerdo **IEEBCS-CC066-NOVIEMBRE-2025** la emisión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como **Persona Observadora** para las **Consultas Previas, Libres e Informadas a Personas Afromexicanas, con Discapacidad, de la Diversidad Sexual, Indígenas y Jóvenes asentadas en el Estado de Baja California Sur**, a celebrarse del 10 de noviembre del 2025 al 15 de marzo del 2026.

## CONVOCA

A las y los ciudadanos mexicanos que deseen participar como persona observadora en las **Consultas Previas, Libres e Informadas a Personas Afromexicanas, con Discapacidad, de la Diversidad Sexual, Indígenas y Jóvenes asentadas en el Estado de Baja California Sur**, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

### BASES

Las personas que deseen ejercer su derecho a participar como persona observadora podrán registrarse y presentar su documentación, sujetándose a lo siguiente:

- Obtener su acreditación ante el **Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur**.
- Descargar el **formato para el registro** en el siguiente enlace: <https://consultas.ieebcs.org.mx/convocatoria-personas-observadoras>
- Una vez llenado con tus datos, lo podrás entregar junto con la documentación complementaria (copia de la credencial para votar con fotografía) presencialmente en el **Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur**, con domicilio en **Constitución #415 esquina con Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur**, o bien, lo puedes enviar escaneado al siguiente correo: [consultas@ieebcs.org.mx](mailto:consultas@ieebcs.org.mx)
- En todos los casos no previstos o que con motivo de caso fortuito o fuerza mayor se presenten, serán resueltos por la Presidencia del Grupo Interdisciplinario, previo aviso de sus integrantes.
- Sólo se otorgará acreditación a quien cumpla con los siguientes:

#### Plazos.

- Se podrá entregar el **formato para el registro** de las **Consultas Previas, Libres e Informadas a Personas Afromexicanas, con Discapacidad, de la Diversidad Sexual, Indígenas y Jóvenes asentadas en el Estado de Baja California Sur**, de manera física o digital a partir de la **emisión de la presente convocatoria y hasta el 15 de marzo de 2026 a las 23:59 horas**.
- Concluida la revisión de la solicitud de registro, se notificará a la persona para que realice el curso de capacitación respectivo, de manera presencial o en línea, **posterior a su registro y hasta el 15 de marzo de 2026**.
- Una vez que se cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la **Secretaría Ejecutiva** comunicará al grupo de trabajo respecto a las solicitudes viables y expedirá las acreditaciones y el gafete de identificación que deberá portar la persona observadora durante el desarrollo de las Consultas.

#### Requisitos.

La ciudadanía mexicana interesada en obtener la acreditación como persona observadora en las **Consultas Previas, Libres e Informadas a Personas Afromexicanas, con Discapacidad, de la Diversidad Sexual, Indígenas y Jóvenes asentadas en el Estado de Baja California Sur**, deberá presentar de manera presencial o en línea los documentos que se citan a continuación:

- **formato para el registro** (disponible en el sitio Web).
- Copia de la credencial para votar impresa o digitalizada.

[consultas.ieebcs.org.mx](https://consultas.ieebcs.org.mx)



#### PARA MAYORES INFORMES

Si tienes alguna duda, por favor llámanos al **612 213 2088**, o escríbenos al correo: [consultas@ieebcs.org.mx](mailto:consultas@ieebcs.org.mx)